



DECRETO RECTIFICATIVO:

PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DE ALICIA GÁMEZ LOZANO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA.

Resultando error, detectado en la resolución Número 2019/ 901 de fecha 10 de mayo de 2019 para la realización de prácticas extracurriculares de Alicia Gámez Lozano de la Universidad de Granada en el Excmo. Ayuntamiento de Baza.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 Ley 39/2015 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común:

RESUELVO:

Donde dice:

Segundo.- Las prácticas se desarrollarán con efectos desde el día 01 de Mayo de 2019 hasta el 31 de Julio de 2019, en horario de 9:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes Abonándosele la cantidad de 300 euros netas mensuales y 100 € en concepto de Mecenazgo a la Universidad de Granada. Con las obligaciones de alta en la Seguridad Social según legislación vigente.

Debe decir :

Segundo.- Las prácticas se desarrollarán con efectos desde el día 01 de Mayo de 2019 hasta el 31 de Julio de 2019, en horario de 9:00 a 14:00 hrs de lunes a viernes Abonándosele la cantidad de 300 euros brutos mensuales y 100 € en concepto de Mecenazgo a la Universidad de Granada. Con las obligaciones de alta en la Seguridad Social según legislación vigente.

Lo manda y firma, su señoría el Alcalde Acctal, D. Alfredo Alles Landa, en Baza a 14 de mayo de 2019, de todo lo cual Yo, la Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE ACCTAL.,

LA SECRETARIA GENERAL.

Fdo.- Alfredo Alles Landa.

Fdo.- M^a Luisa Calvo Moya.

Plaza Mayor 4 BAZA
18800 Granada
T 958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Maria Luisa Calvo Moya	Alfredo Alles Landa
15/05/2019	16/05/2019
SECRETARIA	ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d33fab0337a84d9aba12e416f8a51b40001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2019/946 - Fecha Resolución: 16/05/2019





RESOLUCIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

RESOLUCIÓN 2019

Vista la propuesta de selección de beneficiarios de las Prácticas Formativas Extracurriculares de Inserción Laboral (Plan Propio) realizada por la Empresa/entidad Ayuntamiento de Baza con CIF P1802400J, y de conformidad con el Convenio de Colaboración de 06/03/2019, este Vicerrectorado en virtud de delegación de competencias (Resolución de 29 de julio de 2011 -BOJA nº 156, de 10 de agosto de 2011-),

RESUELVE:

Primero. Designar, para la oferta con nº 237542, de fecha , como estudiantes de Prácticas en Empresas, a los candidatos mencionados en el anexo a esta Resolución. Dicho nombramiento tiene efecto a partir de la aceptación e incorporación efectiva por parte de los candidatos a la Entidad.

Segundo. Cualquier incidencia que se produzca en el transcurso de las prácticas, deberá ser comunicada en el plazo máximo de cinco días a la Oficina de Prácticas.

Tercero. La empresa o entidad facilitará y comunicará al tutor designado en la oferta de prácticas los derechos y deberes recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios (BOE núm. 184, de 30 de julio de 2014), conforme al cual:

1. El tutor de la entidad colaboradora tendrá los siguientes derechos:

- a) Al reconocimiento de su actividad colaboradora, por parte de la universidad, en los términos previstos en el convenio de cooperación educativa.*
- b) A ser informado acerca de la normativa que regula las prácticas externas así como del Proyecto Formativo y de las condiciones de su desarrollo.*
- c) Tener acceso a la universidad para obtener la información y el apoyo necesarios para el cumplimiento de los fines propios de su función.*
- d) Aquellas otras consideraciones específicas que la universidad pueda establecer.*

2. Asimismo tendrá los siguientes deberes:

- a) Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el Proyecto Formativo.*
- b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.*
- c) Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.*
- d) Coordinar con el tutor académico de la universidad el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.*
- e) Emitir el informe final, y en su caso, el informe intermedio a que se refiere el artículo 13 de este real decreto.*
- f) Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.*
- g) Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de la práctica.*
- h) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.*
- i) Facilitar al tutor académico de la universidad el acceso a la entidad para el cumplimiento de los fines propios de su función.*



RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS EN Ayuntamiento de Baza

Nombre:	Alicia Gámez Lozano		
D.N.I.:	45921760Y		
Titulación:	Grado en Economía		
Fecha Inicio:	01/05/2019	Fecha Finalización:	31/08/2019
Importe Bruto:	300,00 euros / mes	Duración:	4,00 meses



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Universidad de Granada
Vicerrectorado de
Estudiantes y Empleabilidad

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESA
(CONVENIOS Convenios Propios)

D./Dña. Alicia Gámez Lozano, con D.N.I.: 45921760Y

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que conoce y cumplirá lo estipulado en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Granada.
- Que se compromete a cumplimentar a la finalización de las prácticas el informe de valoración disponible en el Portal de Gestión de Prácticas y Empleo ICARO.
- Que sabe que para la obtención del INFORME FINAL DE PRÁCTICAS expedido por la Universidad de Granada, será necesario presentar en el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas copia del informe de valoración expedido por la empresa, firmado y sellado, y que ésta deberá cumplimentar en la plataforma ICARO.

Y por tanto, ACEPTA:

La realización de prácticas académicas extracurriculares en la empresa Ayuntamiento de Baza para la que ha sido seleccionado/a en virtud del Convenio de Colaboración suscrito entre la Universidad de Granada y la citada empresa, y cuyos datos son los siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS: Alicia Gámez Lozano		NIF: 45921760Y
TELÉFONO: 664270470	E-MAIL: alicia_gl_@hotmail.com	
EMPRESA: Ayuntamiento de Baza		OFERTA: 237542
TUTOR DE EMPRESA: MANUEL SEGURA SEGURA		
TELÉFONO: 958700395	E-MAIL: manulse@ayuntamientodebaza.es	
*COORDINADOR/TUTOR ACADÉMICO: LEOPOLDO GUTIERREZ GUTIERREZ		
PROYECTO FORMATIVO: DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DEL ÁREA ECONÓMICA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA, REALIZARÁ TAREAS PROPIAS DE LA UNIDAD, ELABORACIÓN DE INFORMES ECONÓMICOS, ESTUDIOS DE SUBVENCIONES, PLANES NUEVOS, JUSTIFICAR COSTES, ETC...		
FECHA INICIO: 01/05/2019		FECHA FIN: 31/08/2019
Nº DE HORAS TOTALES: 400,00 horas		IMPORTE MENSUAL BRUTO : 300,00 €

Lo que firma en Granada a 26 de abril de 2019

Fdo: Alicia Gámez Lozano

* Las funciones del Tutor Académico se recogen en el Art. 12 del RD. 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.